

# INFORME SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP II Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO 2023.

---

OFICINA CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 2023



**USPEC**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

**INFORME SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL  
EMPLEO PÚBLICO - SIGEP II Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA  
GENERAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR  
PÚBLICO 2023.**

**TABLA DE CONTENIDO**

- 1. OBJETIVO**
- 2. NORMATIVIDAD**
- 3. METODOLOGÍA**
- 4. SEGUIMIENTO**
- 5. CONCLUSIONES**
- 6. RECOMENDACIONES**



## **SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y AVANCE DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL SUMINISTRO Y CARGUE DE INFORMACIÓN DE:**

- Cargue de hoja de vida de los empleados públicos y contratistas.
- Actualización de la declaración juramentada de bienes y renta.
- Corte a julio de 2023 de conformidad con el Decreto 484 de 2017.

### **1. OBJETIVO**

Verificar el registro y actualización de la información en el Sistema Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II y cumplimiento del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público por parte de funcionarios públicos y contratistas de la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios –USPEC vigencia 2023.

### **2. NORMATIVIDAD**

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente, a continuación:

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.  
ARTÍCULO 2º. Objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales: “(...)”  
*d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*  
*e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*  
*f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten.*  
*(...)”*
- Constitución Política de Colombia
- Ley 443 de 1998 Artículo 81 (Modificatorio del artículo 2 Ley 190 de 1995). Mediante el cual se crea el Sistema Único de Información de Personal para todas las ramas del Poder Público, sus organismos de Control y la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Ley 190 de 1995 – art 3. A partir de la vigencia de la presente Ley, las hojas de vida de las personas que ocupan cargos o empleos públicos o de quienes celebren contratos de prestación de servicios con la administración, permanecerán en la unidad de personal de la correspondiente entidad, hasta su retiro.
- Ley 489 de 1998 – art 36 y 37 (El diseño, dirección e implementación del Sistema será responsabilidad del Departamento Administrativo de la Función Pública en coordinación con los organismos competentes en sistemas de información).
- Ley 909 del 2004 –art 18 (El Sistema General de Información Administrativa del Sector Público es un instrumento que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública.)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).
- Decreto 1945 de 1995 (se reglamenta el Régimen de los Servidores Públicos en lo relativo al reclutamiento, posesión, retiro y hoja de vida).
- Decreto 1409 de 2008 (Crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público -SIGEP- como instrumento que permitirá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública).
- Decreto 1083 de 2015. TÍTULO 17: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: SIGEP
- Decreto 484 de 2017. “Por el cual se modifican unos artículos del título 16 del decreto 1083 de 2015...”



### 3. METODOLOGÍA

- En el seguimiento se tendrá en cuenta la información soporte cargada en la página web <http://www.sigep.gov.co/home> por servidores públicos, contratistas y el grupo de administración de personal de la Subdirección administrativa quien es el responsable del proceso en SIGEP II en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.
- Se realizará verificación de la información soportada en la Página Web SIGEP II con respecto a la actualización de hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas por los servidores públicos y contratistas de la Unidad, teniendo en cuenta la información aportada por el grupo de administración de personal y el usuario de consulta de la Oficina de Control Interno y el apoyo del Departamento Administrativo de la función pública.
- De ser necesario se solicitará al Grupo Administrativo acompañamiento con el objetivo de examinar las evidencias enviadas por el mismo.
- Se dejarán conclusiones y recomendaciones con respecto al cargue de la información en la página web de SIGEP II por parte de los Servidores Públicos y los Contratistas de la Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios USPEC.

### 4. SEGUIMIENTO

#### CONTEXTO NORMATIVO

SIGEP es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, vinculación de funcionarios activos en entidades públicas; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.

El SIGEP es a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos. (Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/que-es>)

#### Objetivos de SIGEP Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.17.3:

- Registrar y almacenar información en temas de organización institucional y personal al servicio del Estado.
- Facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de cada entidad, consolidando la información que sirva de soporte para la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional.
- Permitir el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información en la normatividad que rige a los órganos y a las entidades del Sector Público, en cuanto a su creación, estructura, plantas de personal.

El sistema está compuesto por tres subsistemas:



1. Subsistema de Organización Institucional: Integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional.
2. Subsistema de Recursos Humanos: Contiene información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente la de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.
3. Subsistema de Servicio al Cliente: Este Subsistema permite el registro y control de las solicitudes o peticiones y respuestas a la ciudadanía en materia de organización institucional y recursos humanos, igualmente, crea un espacio de interacción con las instituciones públicas, los servidores, los ciudadanos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SIGEP II. La definición de los módulos que componen cada uno de los subsistemas del SIGEP, su alcance, funcionalidad y operación serán definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Oficina de Control Interno realiza el análisis, la verificación, evaluación y gestión en el aplicativo SIGEP II, teniendo en cuenta los reportes allegados por el Grupo de Administración de personal, el reporte enviado por el enlace de la función pública y los resultados de la verificación realizada directamente en el aplicativo desde el usuario de la OCI. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

## **VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA SERVIDORES PUBLICOS DESDE JULIO 2022 A JULIO 2023**

Marco normativo: Decreto 1083 de 2017. ARTÍCULO 2.2.17.10. Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El presente seguimiento se realizó verificando la información aportada por la Subdirección administrativa (Grupo de administración de personal) mediante el memorando I-2023-002632 del 8 de agosto de 2023, consultando la página (SIGEP II) entre el mes de agosto y septiembre directamente desde el usuario de consulta asignado a la Oficina de Control Interno y la las bases de datos aportadas por el enlace de la función pública el 14 y 15 de agosto.

Ahora bien, las hojas de vida actualizadas por los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios – USPEC en la plataforma SIGEP II registradas con corte a julio 31 de 2023 son un total de 177 hojas de vida.

### **▪ Servidores públicos**

De los 177 servidores públicos de la Entidad que actualizaron la hoja de vida en la plataforma SIGEP II se observó lo siguiente:

- ✓ Documentos adicionales registrados, solo 38 servidores públicos actualizaron esta información
- ✓ Educación Básica o media registrada, 162 servidores públicos actualizaron
- ✓ Educación Superior registrada, 116 servidores públicos actualizaron
- ✓ Experiencia laboral registrada, 135 servidores públicos actualizaron
- ✓ Experiencia laboral docente registrada, 4 servidores públicos actualizaron
- ✓ Vinculado a Cargo de Planta (Si/No), 135 servidores públicos actualizaron



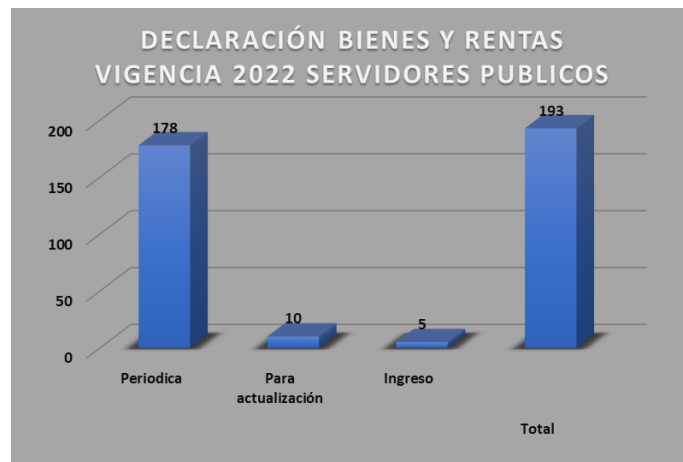
## VERIFICACIÓN DECLARACIÓN BIENES Y RENTA SERVIDORES PUBLICOS VIGENCIA 2022

Marco Normativo: Decreto Nacional 484 de 2017, Artículo. 2, Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

Las declaraciones de Bienes y Rentas registradas en la página de SIGEP II de la presente vigencia fueron verificadas con la Base de Datos suministrada por el Grupo de Administración de Personal, la Base de Datos suministrada por la funcionaria del enlace de la función pública y directamente desde el usuario de consulta de la Oficina de Control Interno, lo anterior, arrojó como resultado que 193 servidores públicos presentaron la declaración de Bienes y Rentas ante la página de SIGEP II. A continuación los detalles sobre los registros encontrados:

| <b>Declaración Bienes y Rentas<br/>vigencia 2022</b> | <b>Tipo de Declaración</b> | <b>Cantidad</b> |
|------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|
|                                                      | Periodica                  | 178             |
|                                                      | Para actualización         | 10              |
|                                                      | Ingreso                    | 5               |
| <b>Total</b>                                         |                            | <b>193</b>      |



- **Contratistas**

De acuerdo al correo electrónico del 17 de agosto de 2023 mediante el cual la Oficina de Gestión Contractual dio repuesta al memorando I-2023-002632 del 8 de agosto de 2023 en el cual se solicitó el reporte hojas de vida actualizadas y declaración bienes y rentas contratistas registradas en SIGEP II por parte de contratistas de la Entidad se obtuvo la siguiente información:



*“En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de julio de 2023 tenemos 121 contratos de prestación de servicios profesionales vigentes, los cuales se encuentran dados de alta en la plataforma SIGEP II y a quienes se les realizó verificación de sus respectivas hojas de vida en la misma previa suscripción del contrato, información de igual modo es validada por los profesionales del área encargados de su publicación en el SECOP II, no sin antes verificar y requerir de manera obligatoria la presentación de la hoja de vida y declaración de bienes y rentas actualizadas; donde en caso de no ser presentada se ha realizado la devolución de los documentos al área que requiere la contratación del mismo, hasta tanto no se cuente con toda la documentación completa y actualizada.”.*

## 5. CONCLUSIONES

La página web del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para el mes de julio de la presente vigencia no permitió el ingreso para verificar la información necesaria para la elaboración del informe de actualización de hojas de vida y presentación de bienes y rentas por parte de funcionarios y contratistas de la Entidad, esto debido a que en la misma se anunciaba que se encontraba en actualización y migración de información, por lo tanto hasta el mes de agosto se pudo iniciar la verificación de información solicitada en dicha página.

Al verificar la información aportada por el Grupo de Administración de Personal mediante el memorando I-2023-002632 del 8 de agosto de 2023, la Oficina de Control Interno evidenció que esta era diferente a la contenida en la base de datos suministrada como soporte del mismo memorando, y por el contrario, la información consultada en la página web de SIGEP II directamente desde el usuario asignado a la Oficina de Control Interno y la base de datos suministrada por el funcionario de enlace de la función pública coincidían con la información de la base de datos soporte del memorando, a continuación una ilustración de lo antes mencionado:

| INFORMACIÓN SOLICITADA                 | REPORTE DE<br>MEMORANDO<br>SUBDIRECCIÓN<br>ADMINISTRATIVA | BASE DE DATOS<br>SOPORTE DE<br>MEMORANDO<br>SUBDIRECCIÓN<br>ADMINISTRATIVA | INFORMACIÓN<br>VERIFICADA<br>CON USUARIO<br>OCI EN SIGEP II | INFORMACIÓN<br>EN BASE DE<br>DATOS<br>FUNCIÓN<br>PÚBLICA |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Hojas de vida actualizadas             | 198                                                       | 177                                                                        | 177                                                         | 177                                                      |
| Documentos adicionales registrados     | 43                                                        | 38                                                                         | 38                                                          | 38                                                       |
| Educación Básica o media registrada    | 182                                                       | 162                                                                        | 162                                                         | 162                                                      |
| Educación Superior registrada          | 130                                                       | 116                                                                        | 116                                                         | 116                                                      |
| Experiencia laboral registrada         | 150                                                       | 135                                                                        | 135                                                         | 135                                                      |
| Experiencia laboral docente registrada | 5                                                         | 4                                                                          | 4                                                           | 4                                                        |
| Vinculado a Cargo de Planta (Si/No)    | 154                                                       | 135                                                                        | 135                                                         | 135                                                      |

De acuerdo al análisis anterior, se concluye que la subdirección administrativa no verificó la información que aportó mediante memorando y la que se encontraba en la base de datos que anexó como soporte la cual contenía la información real.

Se evidencia una excelente gestión desde la Dirección de Gestión Contractual al tener control del diligenciamiento y/o actualización de hojas de vidas y declaración de bienes y rentas por parte de los contratistas de la Entidad, pues aun sin ser de obligatorio cumplimiento la declaración de bienes y rentas para los contratistas, es un requisito implementado para firmar contrato con la USPEC y la dirección contractual se ha encargado de verificar y realizar seguimiento para que cada contratista cumpla con dicho requerimiento.

En otros aspectos, la página web del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, aunque desde su implementación en la vigencia 2021 a la fecha ha tenido diferentes fases de robustecimiento, se continua evidenciando dificultades en su diseño en cuanto a la búsqueda y el descargue de información consultada, por



ejemplo, al solicitar información específica de un rango de fechas, la descarga de información obtenida por el motor de búsqueda arroja datos de otras fechas además de las fechas consultadas.

## **6. RECOMENDACIONES**

- Para futuros memorandos es necesario que la Subdirección administrativa realice revisión previa y verificación de la información contenida en los documentos que aporta como evidencias junto con lo indicado en el contenido de sus memorandos para que la información suministrada coincida.
- Es importante implementar controles o fortalecer los existentes para garantizar que la totalidad de los servidores públicos y contratistas de la USPEC, cumplan con la obligatoriedad de diligenciamiento y actualización de la información requerida en el aplicativo SIGEP II.
- Solicitar al funcionario enlace del Departamento Administrativo de la Función Pública una capacitación del correcto cargue de los documentos en SIGEP o en su defecto un video explicativo para socializarlo con los servidores públicos y contratistas, esto debido a que en el presente seguimiento se evidenció que 10 servidores públicos diligenciaron la declaración de bienes y rentas pero les faltó algún paso en el sistema para que quedara presentada ya sea como ingreso o periódica.
- Se recomienda a la Subdirección Administrativa – Grupo de Personal, realizar seguimiento generando alertas a los servidores públicos con respecto del cargue y/o actualización de información en el aplicativo SIGEP II, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente la herramienta SIGEP II no reporta quien o quienes faltan por aportar ante el aplicativo la información requerida y de los 328 servidores públicos reportados de planta a 23 de mayo de 2023, únicamente 177 actualizaron la hoja de vida y 193 ingresaron al sistema para declarar bienes y rentas aunque no todas quedaron presentadas.

**JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN**  
**Jefe Oficina Control Interno**

Elaboró: Natali Padrón Aguilar – Profesional Universitario

Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta: \\192.168.70.20\CI\_Fabio\Correspondencia OCI 2023\Informes\Seguimiento SIGEP\INFORME SEGUIMIENTO SIGEP II 2023-Entrega.docx